



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 161/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en el procedimiento abreviado n.º 208/2013. (2014060001)*

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con fecha 19 de noviembre de 2013 dictó la Sentencia n.º 161/2013 en el procedimiento abreviado n.º 0000208/2013, promovido por D.ª Carmen García García contra la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2012 dictada por el Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz por la que se adjudica a la recurrente el puesto de trabajo definitivo en la 6.ª planta del Pabellón de Consultas Externas del Hospital Infanta Cristina.

Contra la referida sentencia no se ha interpuesto recurso de apelación en plazo por lo que la misma ha adquirido firmeza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Gerencia,

### RESUELVE:

Primero: Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 161/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz de fecha 19 de noviembre de 2013 en el procedimiento abreviado n.º 208/2013, cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Carmen García García contra la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2012, dictada por el Director de Recursos Humanos del Área de Salud de Badajoz, por la que se adjudica a la recurrente el puesto de trabajo definitivo en la 6.ª Planta del Pabellón de Consultas Externas HIC, debo acordar y acuerdo revocar dicha resolución por entenderla no ajustada a Derecho, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por dicha declaración, con imposición de costas a la parte demandada”.

Segundo: Dictar nueva resolución de adjudicación de los puestos de trabajo definitivos de la Categoría de Celador, por acoplamiento previo en el Pabellón de Consultas Externas del Hospital Infanta Cristina, aplicando como criterio de baremación el de mayor antigüedad en la categoría, con destino definitivo en la unidad o servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pacto de 16 de marzo de 2011, por el que se regulan los Procesos de Traslado Intrahospitalarios del Personal Estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

Badajoz, a 19 de diciembre de 2013.

El Gerente de las Áreas de Salud de  
Badajoz y Llerena-Zafra,  
CÉSAR TÉLLEZ BOENTE